

Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Art. 2do.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2275, que nombra al Dr. José Luis Rodríguez, Cónsul Honorario de la República en Denver, Colorado.  
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor José Luis Rodríguez, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Denver, Colorado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2276, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. E. O. Garrido Puello.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2276

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor E. O. Garrido Puello;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Blanca de Plata, al señor E. O. Garrido Puello.